

ÍNDICE GENERAL

LEY 15.057

PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO LABORAL Y COMPETENCIA

ART. 1°. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO LABORAL	29
§ 1. Bases de la estructura del proceso laboral de la provincia de Buenos Aires	29
§ 2. Oralidad	30
§ 3. Celeridad	31
§ 4. Gratuidad	33
§ 5. Inmediación	33
§ 6. Concentración	36
§ 7. Publicidad	36
§ 8. Buena fe	38
§ 9. Efectividad de la tutela de los derechos sustanciales	38
ART. 2°. ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL. COMPETENCIA MATERIAL ..	40
§ 1. Intervención de tribunales especializados para dirimir los conflictos del trabajo	42
§ 2. Jurisdicción y competencia	44
§ 3. Competencia material	45
§ 4. Competencia material de los juzgados del trabajo	45
a) Art. 2°, inc. a) de la ley 15.057	46
1. Primera instancia	46
2. Juicio oral y público	46
3. Controversias individuales del trabajo entre empleadores, trabajadores y terceros jurídicamente vinculados	46

4. Fundamento de la controversia	47
I. Constitución Nacional e instrumentos con jerarquía suprallegal	47
II. Constitución provincial	48
III. Disposiciones legales o reglamentarias del derecho del trabajo	49
IV. Convenciones colectivas y laudos con eficacia de estas	49
V. Derecho común	50
VI. Disposiciones de los contratos de trabajo	51
5. Determinación de la competencia de acuerdo a los términos de la demanda	52
6. Casuística	52
7. Competencia de los juzgados del trabajo ante la presentación directa de acuerdos transaccionales	57
b) Art. 2º, inc. b) de la ley 15.057	59
c) Art. 2º, inc. c) de la ley 15.057	61
d) Art. 2º, inc. d) de la ley 15.057	62
e) Art. 2º, inc. e) de la ley 15.057	63
f) Art. 2º, inc. f) de la ley 15.057	65
g) Art. 2º, inc. g) de la ley 15.057	65
h) Art. 2º, inc. h) de la ley 15.057	66
i) Art. 2º, inc. i) de la ley 15.057	66
j) Art. 2º, inc. j) de la ley 15.057	66
1. Particularidades y requisitos de la acción ordinaria del art. 2º, inc. j), de la ley 15.057	67
2. Planteos posibles frente al régimen del art. 2º, inc. j), de la ley 15.057	69
3. Inconstitucionalidad de las pretendidas «caducidad» y «cosa juzgada administrativa»	71
I. El acto cuya apelación se dispone	72
II. El art. 15 de la LCT y la inexistencia de «cosa juzgada» en el marco de la ley 27.348	73
III. Más sobre la «cosa juzgada administrativa»	74
IV. La caducidad que afecta derechos sustanciales laborales	75
IV.1. La caducidad y la prescripción	75
IV.2. La caducidad de los derechos laborales	75
IV.3. La jurisprudencia de la Corte Suprema	76
IV.4. Los plazos de prescripción que se encuentran vigentes	77
IV.5. Los efectos del tránsito administrativo	78
V. Conclusión	78
4. Cobro de las sumas no controvertidas	81
§ 5. Competencia de las cámaras de apelación del trabajo	83
a) Recurso de apelación	83
b) Recusaciones y excusaciones	83
c) Recurso contra la resolución de la Comisión Médica Central	83
ART. 3º. COMPETENCIA TERRITORIAL. TRIPLE OPCIÓN PARA EL TRABAJADOR. DEMANDA DEDUCIDA POR EL EMPLEADOR	84
§ 1. Competencia territorial	84

§ 2. Derecho del trabajador a elegir el juzgado ante el cual entablar la demanda	85
a) Ante el juzgado del domicilio del demandado	85
1. Domicilio: concepto, caracteres y especies	86
I. Persona humana	86
II. Persona jurídica	87
2. Domicilio al momento de iniciarse la acción	88
3. Litisconsorcio pasivo	89
b) Ante el juzgado del domicilio de prestación del trabajo	90
c) Ante el juzgado del domicilio de celebración del contrato de trabajo	91
d) Demanda contra la provincia de Buenos Aires	92
§ 3. Demanda deducida por el empleador	96
§ 4. Imposibilidad de prorrogar la competencia	96
a) La cuestión en la ley 11.653	97
b) La prohibición de prórroga que impone la ley 15.057	98
ART. 4°. COMPETENCIA TERRITORIAL	98
§ 1. Acciones que deben promoverse ante el juzgado del domicilio del demandado. Excepción normativa	99
ART. 5°. FUERO DE ATRACCIÓN	100
§ 1. Proceso universal y fuero de atracción	100
§ 2. Proceso laboral. Especialidad	101
§ 3. Muerte del demandado	101
a) Base normativa	102
1. El art. 2336 del Código Civil y Comercial	102
2. El derogado art. 265 de la Ley de Contrato de Trabajo	102
3. Los arts. 25 y 135 de la ley 18.345	103
4. El art. 5° de la ley 15.057	103
b) Precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Buenos Aires	103
c) La solución válida	104
§ 4. Concurso o quiebra del demandado	107
a) El origen del crédito a efectos de la aplicación de la ley	107
b) Régimen anterior (ley 24.522 en su redacción originaria)	107
c) El procedimiento vigente luego de la reforma por ley 26.086	108
1. Las opciones del trabajador según el texto legal vigente	109
2. Acciones del trabajador frente a la conclusión del concurso	110
ART. 6°. INHIBICIÓN OFICIOSA. INMUTABILIDAD DE LA COMPETENCIA	112
§ 1. Inmutabilidad de la competencia	112
§ 2. Límite para la declaración oficiosa de incompetencia	112
§ 3. La prohibición de la prórroga de la competencia y el control oficioso	115
§ 4. Deber de tramitar la causa	116
§ 5. Competencia federal	116
a) Excepción general al régimen del art. 6°	117

b) La competencia federal en razón de la persona es prorrogable	117
c) Límite temporal aplicable a todos los casos: la existencia de sentencia	117
§ 6. Efectos de la declaración de incompetencia	118
§ 7. Recursos contra la resolución que decreta la incompetencia	118

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES DE PROCEDIMIENTO

RECUSACIONES Y EXCUSACIONES

ART. 7º. CAUSALES DE RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN. PROCEDIMIENTO: OPORTUNIDAD, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN	119
§ 1. Introducción	119
a) Conceptos	120
b) Interpretación	120
c) Raíz suprallegal	120
§ 2. Recusación	121
— Causales	121
1. Parentesco	121
2. Interés en el pleito. Sociedad o comunidad	122
3. Pleito pendiente con el recusante	123
4. Juez acreedor, deudor o fiador	123
5. Juez denunciador o denunciado	125
6. Juez subordinado a enjuiciamiento	126
7. Prejuzgamiento	126
8. Recepción de beneficios de importancia	128
9. Amistad del juez con alguno de los litigantes	128
10. Enemistad, odio o resentimiento con alguno de los justiciables	129
§ 3. Excusación	130
a) Causales	130
b) Responsabilidad del magistrado por omitir la excusación	131
§ 4. Órgano ante el cual debe presentarse la recusación. Sustanciación y resolución	131
§ 5. Oportunidad y plazo para interponer la recusación	132
a) Causal conocida	132
b) Causal desconocida o sobreviniente	132
§ 6. Forma de presentación de la recusación	133
a) Fundamentación	133
b) Ofrecimiento de prueba	134
§ 7. Rechazo <i>in limine</i>	134
§ 8. Informe del juez recusado. Admisión o rechazo. Prueba	134
§ 9. Subsistencia de la nueva radicación	135
§ 10. Recusación maliciosa	135

§ 11. Suspensión del procedimiento. Inaplicabilidad al plazo para contestar demanda	135
§ 12. Recusación de los jueces de cámara y de la Suprema Corte	135
§ 13. Recusación de los secretarios	135
§ 14. Recurso extraordinario	136
DEBERES DE JUECES Y FUNCIONARIOS	
ART. 8°. DEBERES DEL JUEZ	137
§ 1. Deberes del juez laboral	138
§ 2. Realización personal de los actos a su cargo. Inmediación	139
§ 3. Orden para decidir las causas	139
§ 4. Plazos para el dictado de las resoluciones	140
— El vencimiento de los plazos para dictar sentencia	140
§ 5. Fundamentación de las resoluciones. Congruencia y progresividad	142
a) El deber de fundamentación	143
b) El principio de congruencia en el proceso laboral	143
c) El juego de las fuentes en el derecho del trabajo. El principio de progresividad	144
§ 6. Deberes de dirección del proceso y de resolución	146
a) Concentración	146
b) Saneamiento	146
c) Equilibrio entre las partes	146
d) Moralidad en el debate	147
e) Economía procesal	147
f) Impulso oficioso	147
g) Sanción de la inconducta procesal	148
ART. 9°. DEBERES DEL SECRETARIO	148
§ 1. Funciones del secretario	149
ART. 10. PROHIBICIÓN DE INTERVENCIÓN DE ABOGADOS Y PROCURADORES	150
§ 1. Concordancia con la norma de colegiación profesional. Validez constitucional	150
IMPULSO PROCESAL	
ART. 11. IMPULSO DEL PROCEDIMIENTO. CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	151
§ 1. Concepto	151
§ 2. Impulso procesal y deber del juez	152
§ 3. El deber del juez y la carga de las partes	153
§ 4. El impulso de oficio no debe agotarse una vez dictada la sentencia	154
§ 5. Caducidad de la instancia	155
a) Fundamento	155
b) La particular apreciación del instituto en el procedimiento laboral	156
c) Reacondos de procedencia exigidos legalmente	157
1. Extensión de la instancia	157
2. Inactividad procesal. Deber del juez	158

3. Plazo	158
I. Cómputo de los plazos	158
II. Interrupción del plazo	159
II.1. Actos impulsorios	159
II.2. Validez de los actos impulsorios anteriores a la declaración oficiosa aun vencido el plazo legal	160
III. Suspensión del plazo	161
4. Intimación previa	162
5. Resolución	163
d) Legitimación de la contraparte para acusar la caducidad	164
e) Interpretación restrictiva	164
f) Efectos de la declaración de caducidad	165
g) Recurso extraordinario	165
ART. 12. DEBERES ESPECIALES DEL JUEZ LABORAL	166
§ 1. Impulso de oficio y carga procesal	166
§ 2. La búsqueda de la verdad material como máxima en el proceso laboral ..	167
§ 3. Las facultades de investigación	168
§ 4. Medidas tendientes a evitar nulidades	171
ART. 13. ESCRITOS DEFICIENTES. OBLIGACIÓN DE PROVEER. INTIMACIÓN	172
§ 1. Contenido de la norma a la que refiere el artículo	172
§ 2. El deber de control y las presentaciones electrónicas	173
§ 3. La norma en el proceso laboral. Obligación de proveer	173
§ 4. Sanción al letrado	174
a) Sanciones aplicables. Impugnación. Comunicación al colegio profesional	175
b) Aplicación con carácter restrictivo. Ausencia de responsabilidad de la parte	175
NULIDADES	
ART. 14. NULIDADES PROCESALES	176
§ 1. Concepto de nulidad procesal	176
§ 2. Principios de las nulidades procesales	177
a) Especificidad	177
b) Convalidación	178
c) Trascendencia	179
d) Protección	180
e) Conservación	181
§ 3. Las nulidades en el procedimiento laboral	182
a) Obligación del juez de evitar nulidades	182
b) Posibilidad de declaración oficiosa	183
c) Declaración instada por el perjudicado	183
d) Requisitos que debe cumplir el planteo	184
e) Rechazo <i>in limine</i>	184
f) Suspensión del proceso	185

g)	Sustanciación y resolución	185
1.	Traslado	186
2.	Prueba	186
3.	Resolución	187
4.	Costas	188
h)	Recursos	188
i)	Efectos de la declaración de nulidad	188
§ 4.	Nulidad de la notificación del traslado de demanda	189
a)	Importancia y carácter esencial de la notificación	189
b)	La invocación del perjuicio en el caso del traslado de la demanda	190
c)	Principio de convalidación. Expresión del tiempo y modo de la toma de conocimiento	191
d)	Carga de la prueba	192
e)	Carácter excepcional	192
f)	Supuestos no atendibles por vía de nulidad: manifestaciones del oficial y ausencia de copias	193

ACUMULACIÓN

ART. 15.	ACUMULACIÓN DE ACCIONES. LITISCONSORCIO	193
§ 1.	Acumulación de acciones	194
a)	Concepto	194
b)	Requisitos de procedencia	194
1.	Competencia del mismo juzgado	195
2.	Compatibilidad de las pretensiones	195
3.	Sustanciación por una misma clase de procedimiento	196
c)	Oportunidad procesal para la acumulación de acciones	196
§ 2.	Litisconsorcio	196
a)	Concepto	197
b)	Clasificación, requisitos, oportunidad y efectos	197
1.	Atendiendo la situación de las partes en el proceso: activo, pasivo y mixto	197
2.	Atendiendo al tiempo de su formación	198
I.	Originario	198
II.	Sucesivo	198
3.	Atendiendo al modo de su formación	198
I.	Litisconsorcio facultativo	198
II.	Litisconsorcio necesario	200
§ 3.	Intervención de terceros	201
a)	Modalidades de la intervención	201
1.	Intervención voluntaria	201
I.	Adhesiva simple (coadyuvante)	201
II.	Adhesiva litisconsorcial (autónoma)	201
2.	Intervención obligada	202
b)	Recepción normativa, regulación y procedimiento	202
1.	Intervención voluntaria	202
I.	Adhesiva simple (coadyuvante)	202

II. Adhesiva litisconsorcial (autónoma)	204
III. Procedimiento del pedido de intervención	204
IV. No retrogradación	204
2. Intervención obligada	205
I. Suspensión del procedimiento	205
II. Forma de la citación	206
3. Alcances de la sentencia	206
4. Criterio de admisión	207
5. Apelabilidad de la decisión relativa a la intervención del tercero ..	208
§ 4. Acumulación de procesos	208
a) Finalidad	209
b) Requisitos de procedencia	209
c) Principio de prevención	211
d) Modo y oportunidad para solicitar y disponer la acumulación	211
1. Disposición oficiosa	211
2. Pedido de parte	211
I. Litispendencia por conexidad	212
II. Incidente	212
3. Suspensión del trámite	213
4. Momento hasta el cual procede	213
e) Conflicto de competencia	214
f) Trámite de las causas. Sentencia única	214
NOTIFICACIONES	
ART. 16. SISTEMA DE NOTIFICACIONES	215
§ 1. Notificación. Concepto. Finalidad	216
§ 2. Notificación automática (ministerio de la ley)	217
a) Modo en que opera la notificación. Particularidades	217
1. Este modo juega en todas las instancias	218
2. Providencia fechada un día de nota	218
3. Alcances de su aplicación a terceros y auxiliares de justicia	218
4. La parte que insta el pronunciamiento del juez: ¿se notifica siem- pre por nota?	219
5. Providencia que debe notificarse por ministerio de la ley y a cuyo respecto se libra cédula	219
b) Nota en el libro de asistencia: forma de enervar la notificación	220
— Nota dejada por letrados autorizados	220
§ 3. Notificación electrónica	221
§ 4. Notificación personal o por cédula	222
a) Notificación personal	222
1. Forma	222
2. Retiro de copias	222
3. Notificación personal "forzada"	223
b) Notificación por cédula	223
1. Carácter de la enumeración legal	224
2. Contradicciones y omisiones de la ley 15.057	225

3. La presentación de la cédula implica notificación	225
4. La cédula como instrumento público	225
5. Notificación "bajo responsabilidad de la parte"	226
I. Recaudos previos al pedido de notificación bajo responsabilidad	226
II. La forma de notificación debe estar autorizada expresamente por el juez	227
III. Forma del diligenciamiento	227
6. Notificación "con habilitación de días y horas"	228
7. Notificación con carácter de "urgente"	228
§ 5. Notificación por carta documento, telegrama o acta notarial	228
a) Notificación mediante telegrama o carta documento	229
b) Notificación por acta notarial	229
c) Fecha de notificación. Retiro de copias	230
§ 6. Notificación por edictos	230
§ 7. Notificación tácita	231
§ 8. Notificación implícita	232
§ 9. La expresión "notifíquese"	232
§ 10. Notificación de resoluciones compuestas	233
§ 11. Nulidad de la notificación. Remisión	234

PLAZOS LEGALES

ART. 17. CÓMPUTO DE LOS PLAZOS. PERENTORIEDAD E IMPRORRIGABILIDAD	234
§ 1. Plazos legales	234
§ 2. Tiempo hábil	235
a) Días hábiles	235
b) Horas hábiles	236
c) Habilitación expresa o tácita de días y horas inhábiles	236
§ 3. Perentoriedad	237
— Aplicación a los funcionarios públicos	237
§ 4. Improrrigabilidad	238
§ 5. Suspensión de los plazos. Improcedencia. Excepción	238
§ 6. Abreviación de los plazos	239
§ 7. Cómputo de los plazos	240
a) Comienzo del cómputo de los plazos	240
b) Forma del cómputo de los plazos	240
c) Vencimiento de los plazos	241
§ 8. Ampliación en razón de la distancia	241
a) La ampliación opera en forma automática	241
b) Forma de calcular las distancias	241
c) Forma de computar la fracción	242
§ 9. Plazo general para contestar vistas y traslados	243
§ 10. Plazo de gracia	243
a) Fundamento	243
b) El plazo de cuatro horas de acuerdo a la ley vigente	244

c) ¿Es válido admitir excepciones a la perentoriedad?	244
1. La jurisprudencia de la Suprema Corte	244
2. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ...	244
d) Aptitud de la presentación en el plazo de gracia para interrumpir la prescripción	247
§ 11. Solución en caso de duda	248
MEDIDAS CAUTELARES	
ART. 18. MEDIDAS PRECAUTORIAS. SUPUESTOS DISPENSADOS	248
§ 1. Contenido de la norma. Metodología del comentario	249
§ 2. Medidas cautelares. Importancia	249
§ 3. Concepto	250
§ 4. Objeto	251
§ 5. Caracteres	251
a) Instrumentalidad y accesoriidad	251
b) Provisoriedad	252
c) Mutabilidad	252
d) Decisión <i>inaudita parte</i>	252
§ 6. Presupuestos generales de procedencia: verosimilitud del derecho y peli- gro en la demora	253
a) Verosimilitud del derecho	253
— No se exige “certeza”	253
b) Peligro en la demora	255
c) Balance entre los requisitos anteriores	255
§ 7. Condición de ejecutoriedad: contracautela	257
a) Fundamento	257
b) Clases	257
c) Exenciones	258
d) Fijación de la caución. Garantía	259
e) Caducidad de la contracautela	259
§ 8. Criterio de admisibilidad	261
— Medidas contra el Estado	261
§ 9. Los “supuestos dispensados” del art. 18 de la ley 15.057	262
a) Deudor que no tiene domicilio en el país	263
b) Crédito documentado	263
c) Rebeldía	264
d) Confesión	264
e) Sentencia favorable sujeta a recurso	264
§ 10. Análisis de las medidas en particular	265
a) Embargo preventivo	265
1. Procedencia	265
I. Vigencia de los presupuestos comunes	266
II. Supuestos dispensados	266
2. Prioridad	267

3.	Bienes inembargables	268
I.	Muebles de uso indispensable	269
II.	Instrumentos necesarios para la profesión, arte u oficio	269
III.	Prestaciones alimentarias	270
IV.	Indemnizaciones y salarios	270
V.	Vivienda del trabajador	272
VI.	Afectación de la vivienda (art. 244 y ss., CCCN)	272
VII.	Bienes de los cónyuges	273
b)	Inhibición general de bienes	273
1.	Concepto	273
2.	Procedencia	274
c)	Prohibición de innovar	275
1.	Fines y recaudos de procedencia	275
2.	Casuística	276
3.	Medida cautelar innovativa	277
d)	Interventor recaudador	279
e)	Medida cautelar genérica	279
f)	Secuestro, intervención y administración judicial, anotación de litis, prohibición de contratar, y protección de personas	280
§ 11.	Procedimiento	280
a)	Competencia	281
1.	Medida decretada por juez incompetente	281
2.	Improcedencia del <i>per saltum</i>	282
3.	Competencia del juez laboral para dictar medidas respecto de créditos post-concursales	282
b)	Oportunidad en que pueden ser solicitadas	282
c)	Recaudos que debe cumplir el escrito donde se requieren	282
—	Declaración de testigos	283
d)	Reserva del expediente. Tramitación por separado	283
e)	Resolución	284
1.	Plazo para emitir el pronunciamiento	284
2.	Resolución sin sustanciación	285
3.	Selección de la medida y su alcance	285
f)	Caducidad	286
1.	Caducidad por falta de interposición de la demanda	286
2.	Caducidad por vencimiento del plazo de vigencia temporal de la medida	287
g)	Notificación	288
h)	Recursos	288
1.	Recursos ordinarios	289
2.	Recurso extraordinario	289
3.	Diferenciación entre la materia recursiva y la posibilidad de modificar lo decidido en cualquier tiempo	289
i)	Modificación	289
1.	Modificación a petición de parte	289
2.	Modificación oficiosa	290
3.	Venta de los bienes en caso de peligro de pérdida o desvalorización	290

j) Responsabilidad	291
k) Costas. Criterio de imposición. Oportunidad procesal	293
l) Honorarios	294
ART. 19. EMBARGO PREVENTIVO SOBRE FONDOS O IMPOSICIONES BANCARIAS	295
§ 1. Fundamento y contenido de la disposición	295
§ 2. Medidas tendientes a evitar la desvalorización	296
ART. 20. ACUMULACIÓN O SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS	296
§ 1. Facultades de quien ha obtenido la medida cautelar	296
§ 2. Prohibición de levantar medidas hasta que se traben las de reemplazo	297
ART. 21. MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS	297
§ 1. Introducción	297
§ 2. Concepto	298
§ 3. Caracterización del crédito laboral y necesidad de tutela especial	299
§ 4. Tutela judicial efectiva	300
§ 5. La urgencia en la satisfacción de los créditos laborales	301
§ 6. Fundamento jurídico	302
§ 7. Requisitos del escrito donde se solicitan. Diligencias preliminares	303
§ 8. Bilateralización	304
§ 9. Prueba. Facultades del juez	306
§ 10. Resolución	306
§ 11. Casuística. Aplicación frente a reclamos “objetivos” derivados de la normativa laboral	306
§ 12. Conclusiones	309
ART. 22. RECURSOS CONTRA MEDIDAS AUTOSATISFACTIVA	310
§ 1. Notificación de la resolución que decreta la medida	310
§ 2. Recursos ordinarios	311
§ 3. Sustanciación	311
§ 4. Efectos del recurso	312
§ 5. Recurso extraordinario. Remisión	312
ART. 23. TERCERÍAS. MEJORA DEL EMBARGO	312
§ 1. Ampliación del embargo por la interposición de tercerías	312
§ 2. Tercerías	313
a) Tercería de dominio y de mejor derecho	313
b) Requisito de admisibilidad	313
c) Límite temporal para la promoción	313
d) Efectos sobre el juicio principal	314
e) Sustanciación	314
f) Carga de la prueba	315
g) Costas	315
h) Connivencia entre tercerista y embargado	315
i) Levantamiento de embargo sin tercería	315

COSTAS

ART. 24. RÉGIMEN DE IMPOSICIÓN DE COSTAS	316
§ 1. Concepto y fundamento	316
§ 2. Alcance de la condena en costas	317
a) Gastos preprocesales	317
b) Gastos del proceso	317
1. Diligenciamiento de oficios y otras gestiones	318
— Oportunidad de agregación de los comprobantes	318
2. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	318
3. Anticipo previsional y bono	319
4. Aportes legales de profesionales y peritos	319
c) Gastos superfluos o inútiles	320
d) Gastos excesivos	320
e) Trabajos profesionales inoficiosos	320
§ 3. Principio objetivo de la derrota. Calidad de vencido	320
a) No rige un criterio matemático	321
b) Las costas en materia laboral	322
§ 4. Incidentes	322
a) Solo procede la eximición por tratarse de cuestión dudosa de derecho	322
b) Depósito de costas anteriores en calidad de embargo	323
§ 5. Eximición	323
a) La eximición no alcanza a las costas propias	323
b) Carácter excepcional de la eximición. Expresión de los motivos en que se funda	323
c) Diversos supuestos	324
1. Razón para litigar: fundamentos	325
2. Complejidad del tema	325
3. Duda	326
4. Argumentos diversos a los de las partes	326
5. Cambio de doctrina legal	326
d) La ausencia de expresión de los motivos de exención: ¿es causal de nulidad?	327
§ 6. Alcance de la expresión “sin costas”	328
§ 7. Omisión de pronunciamiento respecto de las costas. Aclaratoria	328
§ 8. Supuestos especiales	331
a) Allanamiento	331
b) Transacción y conciliación	331
c) Desistimiento	331
d) Acumulación de acciones	332
e) Caducidad de instancia	333
f) Nulidad del procedimiento	333
g) Litisconsorcio	334
h) Costas al vencedor	334
i) Medidas cautelares	335
j) Prescripción	335
k) Compensación	336

§ 9. Pluspetición inexcusable	337
§ 10. Recurso de inaplicabilidad de ley	338
a) Valor del litigio	338
b) Carácter definitivo de la cuestión	339
§ 11. Limitación de la responsabilidad por el pago de las costas	339
a) Jurisprudencia de la Corte Suprema	339
b) Inconstitucionalidad de la norma	341
c) Inaplicabilidad del tope	346
ART. 25. TASAS Y GASTOS DE JUSTICIA. EXENCIÓN PROVISIONAL	347
§ 1. Exención de tasas y gastos	347
§ 2. Tasas por servicios judiciales	348
§ 3. Particularidades respecto de las cargas impuestas por las leyes 6716 (anti- tipo provisional) y 8480 (bono)	349
ART. 26. GASTOS POR ACTUACIONES ORDENADAS DE OFICIO	350
§ 1. Alcance general de la condena en costas. Gastos por actuaciones ordena- das de oficio	350
§ 2. Destino de los importes	350
§ 3. Costas a cargo del trabajador. Vigencia del beneficio de gratuidad	351
BENEFICIO DE GRATUIDAD	
ART. 27. GRATUIDAD	351
§ 1. Fundamentos	351
§ 2. Finalidad y efectos	353
§ 3. Aplicación automática sin requerimiento ni prueba	354
§ 4. Beneficiarios de la previsión legal. Alcance y diversos supuestos	354
§ 5. Vigencia del beneficio	355
§ 6. Irrenunciabilidad	357
§ 7. Constitucionalidad	359
§ 8. La vigencia del beneficio no obsta a la imposición de costas	359
§ 9. Posibilidad de iniciar el incidente previsto por el Código Procesal	360
§ 10. Solicitud de beneficio por el accionado. Posibilidad de las sociedades de peticionarlo. Recaudos y carácter excepcional	360
CARTA PODER	
ART. 28. REPRESENTACIÓN PROCESAL	361
§ 1. Introducción	362
§ 2. Instrumentos	362
a) Carta poder	362
1. Carta poder otorgada por el trabajador o sus derechohabientes ..	362
2. Carta poder otorgada por el resto de los litigantes	363
b) Poder judicial general o especial	364
§ 3. Acreditación de la personería	366
§ 4. Presentación del poder	366
§ 5. Efectos de la presentación del poder y admisión de la personería	368
§ 6. Obligaciones del apoderado	369

§ 7. Alcances del poder	369
§ 8. Responsabilidad por las costas	370
§ 9. Cesación de la representación	371
a) Revocación expresa en el expediente	371
b) Renuncia del apoderado	372
c) Cesación de la personalidad con que litigaba el poderdante	373
d) Conclusión de la causa	374
e) Muerte o incapacidad del poderdante	374
f) Muerte o inhabilidad del apoderado	376
§ 10. Unificación de la personería	376
§ 11. Patrocinio obligatorio	377
ART. 29. GESTOR	378
§ 1. Gestor procesal: excepción a exhibir los documentos que acrediten la representación invocada por el letrado	379
§ 2. Recaudos para la utilización de la figura	380
a) Necesidad de invocación del carácter de gestor	382
b) Debe mediar urgencia e imprevisibilidad	382
§ 3. Oposición de la parte contraria	383
§ 4. La posibilidad de invocar la figura del gestor no se agota en una sola oportunidad	384
§ 5. Plazo para justificar personería o ratificar la gestión	385
a) Inicio del cómputo del plazo	385
b) Fecha de otorgamiento del instrumento que acredita la personería	386
§ 6. Formas de ratificación	386
§ 7. Nulidad. Carácter y efectos	387
a) Vencimiento del plazo. Nulidad automática	387
b) La nulidad que prevé la norma no es susceptible de convalidación	388
c) La nulidad de lo obrado por el gestor no acarrea frustración de los derechos de la contraria	388
§ 8. Imposición de costas al gestor	389
§ 9. Responsabilidad del gestor por los daños ocasionados	390
§ 10. Recurso extraordinario contra la decisión que declara la nulidad	390
§ 11. El caso especial del letrado que se presenta sin acreditar personería ni invocar condición de gestor	391

CONCILIACIÓN

ART. 30. CONCILIACIÓN Y TRANSACCIÓN	392
§ 1. Estructura del comentario. Temas abordados	392
§ 2. Conciliación	393
a) Autocomposición instada. El "equilibrio" en la intervención del juez	393
b) Audiencia a fines conciliatorios	395
1. Oportunidad	395
2. Ausencia injustificada	395
3. Asistencia letrada inexcusable	396
c) Conciliación total o parcial	396

d) Acuerdo celebrado con posterioridad a la sentencia antes de que esta adquiera firmeza	396
e) ¿Es necesaria la ratificación personal del trabajador?	398
f) Autorización judicial en caso de tutela y curatela	399
g) Homologación	399
1. Forma y plazo para el dictado de la resolución	399
2. Examen que debe realizarse. Contenido de la decisión	400
3. Efectos	402
h) Eximición del pago de tasas	403
i) Recursos	404
j) Ejecución	405
k) Remisión del expediente a la AFIP	405
§ 3. Transacción	406
a) Acuerdo escrito presentado al juez para su homologación. Remisión	406
b) Acuerdo en "primera audiencia" espontánea. Remisión	407
§ 4. Desistimiento	407
a) Desistimiento del proceso	407
b) Desistimiento del derecho	408
c) Imposibilidad de presumir el desistimiento. Interpretación restrictiva	408
d) Oportunidad hasta la cual puede efectuarse	409
e) Revocación	410
f) Conformidad de la contraparte	410
1. Desistimiento del proceso	410
I. Desistimiento anterior a la notificación de la demanda	410
II. Desistimiento posterior a la notificación de la demanda	410
II.1. Forma de concretar el traslado	411
II.2. Consecuencia derivada del silencio	411
II.3. La oposición no debe fundarse	411
2. Desistimiento del derecho	412
g) Necesidad de ratificación personal y homologación cuando provenga del trabajador. Imperatividad del patrocinio letrado. Examen judicial	412
§ 5. Allanamiento	413
a) Oportunidad	414
b) Extensión: allanamiento total o parcial	414
c) El allanamiento no exime el dictado de sentencia	415
d) Retracción	416
§ 6. Caducidad	417
§ 7. Simplificación de la causa	417

CAPÍTULO III

DEMANDA Y CONTESTACIÓN

DEMANDA

ART. 31. FORMA Y CONTENIDO DE LA DEMANDA	418
§ 1. Diligencias preliminares	418

a) Medidas preparatorias	419
1. Procede a pedido de quien pretenda demandar o prevea que será demandado	419
2. Carácter de la nómina legal	419
3. Interpretación	420
4. Declaración jurada	420
5. Casuística	421
b) Prueba anticipada	422
1. Requisito de procedencia	422
2. Criterio de admisión	423
3. Casuística	423
I. Piezas postales	423
II. Accidentes o enfermedades laborales	423
III. Constancias obrantes en sistemas informáticos	424
c) Procedimiento	424
1. Pedido	424
2. Resolución y apelación	425
3. Producción de la medida	425
I. Medidas preparatorias	425
II. Producción de prueba anticipada	425
II.1. Fundamento de la intervención de la contraria y nulidad	426
II.2. Excepción a la citación del contrario: razones de urgencia y peligro	426
d) Costas	427
e) Consecuencias del incumplimiento de la manda legal	427
f) Fijación de la competencia	428
§ 2. Demanda	429
— Requisitos formales y sustanciales de la demanda	429
1. Requisitos formales	429
I. Forma de la presentación	429
II. Actuación por derecho propio o mediante apoderado. Intervención obligada de letrado	431
III. Firma	431
IV. Copias	432
2. Requisitos sustanciales	433
I. Datos personales del demandante	433
I.1. Identificación del actor: objeto y recaudos	433
I.2. Domicilio real	433
II. Nombre y domicilio del demandado	435
II.1. Diligencia preliminar a fin de identificar a los demandados	435
II.2. Demandado genérico	435
II.3. Demandado incierto o con domicilio ignorado	436
III. La cosa demandada	437
III.1. Fundamentos	437
III.2. Importancia del precepto	437
III.3. No se exigen fórmulas sacramentales	437

IV. La exposición de los hechos	439
IV.1. Objeto	439
IV.2. Carga de la afirmación. Teoría de la sustanciación	439
IV.3. Claridad expositiva	440
V. Invocación del derecho	441
VI. La liquidación	441
VI.1. Interpretación armónica del recaudo	441
VI.2. Validez de efectuar una estimación aproximada. Concreción de los rubros	443
VI.3. Validez de la condena por un monto mayor al reclamado	443
VII. Medios de prueba	444
VIII. La petición	444
— El “petitorio”	444
IX. Acreditación del agotamiento de instancia conciliatoria previa	445
§ 3. Transformación y ampliación de la demanda	445
a) Transformación de la demanda	445
b) Ampliación de la demanda	447
c) Ampliación basada en hechos nuevos	448
ART. 32. DEFECTOS U OMISIONES DE LA DEMANDA. ACLARACIÓN DE LA COMPETENCIA. ACREDITACIÓN DEL CARÁCTER DE DERECHOHABIENTE	448
§ 1. Defectos u omisiones de la demanda	448
a) Objeto del análisis oficioso	448
b) No procede el rechazo <i>in limine</i> de la demanda	449
c) La intimación debe notificarse personalmente o por cédula	449
d) La importancia del análisis previo: deber del juez	449
e) Pautas de aplicación	451
f) El apercibimiento que consagra la norma	452
g) Aptitud para interrumpir la prescripción	453
§ 2. Solicitud de aclaración respecto de la competencia	454
§ 3. Intervención de los derechohabientes del trabajador	454
a) Justificación mediante partidas	455
b) Declaratoria de herederos	456
c) Suspensión del proceso en caso de muerte de la parte. Citación a los herederos	456
d) Cesación de la representación. Responsabilidad del apoderado	457
 TRASLADO DE LA DEMANDA	
ART. 33. CITACIÓN DEL DEMANDADO. REBELDÍA	458
§ 1. Plazo para contestar demanda	458
a) Ampliación en razón de la distancia	459
1. La ampliación opera en forma automática	459
2. Forma de calcular las distancias	459
3. Forma de computar la fracción	460
b) Demandado residente en el exterior de la República	461

c)	Plazo especial conferido al Estado provincial y a los municipios	461
d)	Improrrogabilidad del plazo para contestar demanda	462
e)	Plazo individual	462
f)	La recusación no suspende el plazo	463
§ 2.	Lugar y forma de la notificación de la demanda	463
a)	Personas humanas	464
—	Notificación en el domicilio del establecimiento	464
b)	Personas jurídicas	465
1.	Domicilio y sede social	466
2.	Notificación en el domicilio de sucursales, agencias o filiales	466
c)	Notificación "bajo responsabilidad de la parte"	467
1.	Notificación bajo responsabilidad en la sede social	467
2.	Notificación bajo responsabilidad en el domicilio denunciado por la persona humana ante los organismos públicos	468
d)	Forma de la notificación de la demanda	469
1.	Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado	469
2.	Demandado domiciliado o residente fuera de la jurisdicción provincial	471
3.	Demandado domiciliado en el extranjero	471
e)	Personas inciertas o con domicilio ignorado	471
f)	La citación al Estado provincial y a los municipios	473
§ 3.	Falta de contestación de la demanda. Rebeldía	473
a)	Notificación de la declaración de rebeldía	473
b)	Medidas precautorias	474
c)	Comparecencia posterior del rebelde al proceso	475
d)	Improcedencia de la declaración de rebeldía cuando media citación por edictos	476
e)	Efectos de la falta de contestación de la demanda	476
f)	Incidencia de la rebeldía en caso de litisconsorcio	478

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. RECONVENCIÓN

ART. 34.	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. RECONVENCIÓN. TRASLADOS	479
§ 1.	Contestación de la demanda	480
a)	Requisitos y contenido	480
b)	Contestación "en expectativa"	482
§ 2.	Reconvencción	484
a)	Reconvencción por conexidad	484
b)	Litisconsorcio	485
c)	<i>Reconventio reconventionis</i>	486
d)	Oportunidad y requisitos específicos	486
e)	Trámite de la reconvencción	487
§ 3.	Traslado del conteste	487
a)	Improcedencia de la réplica a la contestación	488
b)	Ampliación de prueba con respecto a "nuevos hechos"	489
1.	Diferenciación de los hechos nuevos previstos por el art. 52. Remisión	489
2.	Los nuevos hechos. Concepto y límites	490

c) Contestación de las excepciones y ofrecimiento de prueba	492
d) Contestación de la reconvención y desconocimiento de la documental. Remisión	493
§ 4. Prueba correspondiente a las excepciones previas	493
§ 5. Negativa particular de los documentos	494
a) Invalidez de la negativa genérica. Efectos que acarrea	495
b) Debe atenderse al precepto al proveerse la prueba	495
§ 6. Manifestación sobre el resto de las pruebas. Oposiciones	496
INTERVENCIÓN DEL ASEGURADOR	
ART. 35. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADOR EN EL JUICIO	496
§ 1. Ámbito de aplicación de la norma. Antecedentes	497
§ 2. Intervención del asegurador en el pleito	498
EXCEPCIONES. PRESCRIPCIÓN	
ART. 36. EXCEPCIONES PREVIAS	498
§ 1. Excepciones admisibles como previas. Nómina taxativa	499
§ 2. Concepto general, clasificación y carga de la prueba	500
§ 3. Incompetencia	500
a) Remisión	501
b) Declaración oficiosa e introducción por vía de excepción	501
c) La admisión de la excepción no produce cosa juzgada material	502
§ 4. Falta de capacidad de las partes o de personería en sus representantes	503
a) Falta de capacidad	503
b) Falta de personería	503
1. Remisión	504
2. Ausencia total de acreditación	504
3. Instrumentos defectuosos o insuficientes	504
I. Defectos susceptibles de ser invocados	505
II. Ausencia de legalización	505
III. Adjunción de instrumentos originales o certificados	506
4. Ratificación	506
5. Imposición de costas en caso de subsanación	507
c) Posibilidad de ausencia de capacidad o personería sobreviniente	507
d) Distinción entre esta excepción y la falta de legitimación	507
§ 5. Litispendencia	508
a) Litispendencia propia	509
— Triple identidad	510
I. Identidad de partes	510
II. Identidad de objeto	510
III. Identidad de causa	510
b) Litispendencia impropia (por conexidad)	510
c) Otros requisitos exigibles	511

§ 6. Cosa juzgada	512
a) Presupuestos. Superación del recaudo clásico de la "triple identidad". Elementos a valorar	512
1. Límite subjetivo	514
I. Sujeto	514
II. Obligaciones solidarias	515
2. Límite objetivo	516
I. Objeto	517
II. Causa	517
b) Cosa juzgada administrativa	517
c) Declaración oficiosa	520
d) Posibilidad de alterar la cosa juzgada	520
— Improcedencia de resolver como previa la defensa de cosa juzgada cuando se impugna su fundamento	521
§ 7. Prescripción	522
a) Elementos y caracteres	523
b) Interpretación restrictiva	524
c) Disposiciones procesales emergentes del Código Civil y Comercial. Prohibición de declaración oficiosa	525
d) Suspensión de la prescripción	526
— Interpelación fehaciente	526
e) Interrupción de la prescripción	528
1. Reconocimiento del deudor	529
2. Petición judicial	530
f) Dispensa de la prescripción	533
g) Efectos de la reclamación administrativa	535
§ 8. Trámite	537
a) Oposición y ofrecimiento de prueba	537
— Requisitos de admisión	538
b) Contestación y ofrecimiento de prueba	538
c) Producción de la prueba	539
d) Resolución	539
— Orden de tratamiento de las excepciones	540
e) Recursos	541
1. Recursos ordinarios	541
2. Recursos extraordinarios	541
I. Incompetencia	541
II. Falta de personería	542
III. Litispendencia	542
IV. Cosa juzgada	543
V. Prescripción	543
§ 9. Efectos de la admisión de las excepciones	543
a) Incompetencia	544
b) Falta de personería	544
c) Litispendencia	545
d) Cosa juzgada y prescripción	545

ART. 37. CUESTIÓN DE PURO DERECHO. RECEPCIÓN DE LA CAUSA A PRUEBA.	
SENTENCIA PARCIAL	545
§ 1. Resolución de excepciones previas. Remisión	546
§ 2. Declaración de puro derecho	546
§ 3. Recepción de la causa a prueba	547
§ 4. Sentencia parcial	547
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	549